RESOLUCIÓN No. 060
(16 DE JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017– **No. ESAL-2026-003** CUYO OBJETO ES: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AGENDA CULTURAL, ARTISTICA Y RECREATIVA, EN EL MARCO DE LA TRIGÉSIMA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, BOYACÁ, EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL VIGENCIA 2026."**

El Alcalde de Buenavista en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Buenavista mediante el correspondiente estudio previo elaborado por la Secretaría de Gobierno y Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente (e), evidenció la necesidad de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AGENDA CULTURAL, ARTISTICA Y RECREATIVA, EN EL MARCO DE LA TRIGÉSIMA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, BOYACÁ, EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL VIGENCIA 2026".**

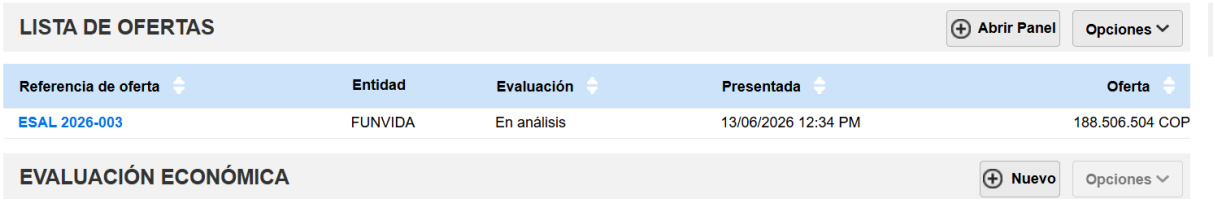
Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizó a través de la modalidad de Proceso Competitivo con ESAL, regulado en el Decreto 092 de 2017 y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente en Secop II, publicando de esta manera la Invitación Pública.

Que para llevar a cabo este proceso de contratación el Municipio de Buenavista de conformidad con los estudios previos, determinó que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($188.506.504,00) M/CTE** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

Que el Presupuesto Oficial de este proceso se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026060009 de fecha 10/06/2026 y, expedido por la secretaria de Hacienda.

Que, durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular observaciones o sugerencias a la invitación, se presentaron observaciones al mencionado documento, las cuales fueron dadas sus respuestas dentro de términos.

Que el día 13 de junio de 2026, siendo las 02:00 pm, se llevó a cabo la diligencia de cierre dentro del proceso de la referencia, en la cual se recibieron las siguientes propuestas:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ESAL 2026-003	FUNVIDA	En análisis	13/06/2026 12:34 PM	188.506.504 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del Proponente **FUNDACIÓN LA VIDA COMIENZA HOY** NIT. 901.079.319-2 Representante Legal **WILLIAM ANTONIO VILLAMIL** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4.229.422 de Saboyá (Boyacá) la cual resultó habilitada la oferta en mención; de conformidad, se procedió a continuar con la evaluación de la propuesta y otorgar el puntaje de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, obteniendo los siguientes resultados:

CRITERIOS DE EVALAUACIÓN	PUNTAJE	FUNDACIÓN LA VIDA COMIENZA HOY
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	200 PUNTOS	200 PUNTOS
OFRECIMIENTOS ADICIONALES. (MÁXIMO 300 PUNTOS)	300 PUNTOS	150 PUNTOS
CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA)	400 PUNTOS	0 PUNTOS
CARTA DE DISPONIBILIDAD DE LOS ARTISTAS	100 PUNTOS	100 PUNTOS
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**1.000 PUNTOS**	**450 puntos**

Que de acuerdo a lo anterior se deja en firme el informe de evaluación y por ende recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del contrato al proponente **FUNDACIÓN LA VIDA COMIENZA HOY** con **NIT 901.079.319-2** representado legalmente por **WILLIAM ANTONIO VILLAMIL** identificado con cédula de ciudadanía 4.229.422 de Saboya, pues como producto del desarrollo del proceso se determinó que el oferente reunió todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en la Invitación Pública.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario expedir la presente Resolución Administrativa para legalidad del acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar al proponente **FUNDACIÓN LA VIDA COMIENZA HOY con NIT 901.079.319-2** representado legalmente por **WILLIAM ANTONIO VILLAMIL** identificado con cédula de ciudadanía 4.229.422 de Saboya, el convenio de asociación resultante del proceso competitivo DECRETO 092 DE 2017 ESAL – INVITACIÓN- **ESAL-2026-003**; cuyo objeto es "**AUNAR**

ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AGENDA CULTURAL, ARTISTICA Y RECREATIVA, EN EL MARCO DE LA TRIGÉSIMA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, BOYACÁ, EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL VIGENCIA 2026", por un valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($188.506.504,00) M/CTE** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, en los estudios e Invitación Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. -Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo No. 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Buenavista- (Boyacá), a los Dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

EDWIN HARVEY ESPITIA LARA
Alcalde Municipal

	Proyectó		Revisó		Aprobó
Nombre	ELICENA RODELO CORTEZ / PROFESIONAL DE CONTRATACION		DARLY JOHANA RODRIGUEZ CORTES / SECRETARIA DE		EDWIN ESPITIA L./ALCALDE MUNICIPAL
Firma					
TRD	Código		**Dependencia**		